



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4474

Esta ley se sancionó y promulgó el día 28 de abril de 1972.
Publicada en el Boletín Oficial N° 9.040, el día 26 de mayo de 1972.

Ministerio de Gobierno

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Créase un Juzgado de Paz en la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, cuyo radio de acción estará circunscripto al actual éjido del municipio de la citada localidad.

Art. 2°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial de Leyes y archívese.

SPANGENBERG - Museli